Santa Marta, 25 de agosto de 2026

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

SOLICITUD.: LIMITACION A MIPYME – DISTRITAL/MUNICIPAL

OBJETO*: CONTRATAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y MUESTREO DE LOS POZOS SUBTERRÁNEAS, AGUAS DOMÉSTICAS, AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS RESIDUALES EMITIDAS POR CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES*

La suscrita, MARTHA CANTILLO PACHECO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.082.889.430 de Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de la empresa ECO INGENIERÍA SOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT 901.726.990-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, solicitamos LIMITAR el proceso No. **MC-MGN-CAAG-0033-2026** "CONTRATAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y MUESTREO DE LOS POZOS SUBTERRÁNEAS, AGUAS DOMÉSTICAS, AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS RESIDUALES EMITIDAS POR CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES.". A MIPYME con domicilio en la ciudad de SANTA MARTA

Cordialmente,

MARTHA PAOLA CANTILLO PACHECO
C.C. 1.082.889.430 De SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL
ECO INGENIERIA SOLUCIONES S.A.S.

TV 9 # 29H-2 104 – AV DEL FERROCARRIL
Santa Marta – Colombia
Alfecosoluciones@gmail.com

Santa Marta, 25 de agosto de 2026

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

REF.: ACREDITACION TAMAÑO DE A EMPRESA
OBJETO: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y MUESTREO DE LOS POZOS SUBTERRÁNEAS, AGUAS DOMÉSTICAS, AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS RESIDUALES EMITIDAS POR CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES.*"

Proceso No. MMC-MGN-CAAG-0033-2026

Los suscritos, MARTHA CANTILLO PACHECO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.082.889.430 de Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de la empresa ECO INGENIERÍA SOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT 901.726.990-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta y por otra parte KEVIN CASTILLEJO ARRIETA, Suscrito como Contador Público de la Sociedad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.098.791 del Banco Magdalena, Inscrito en la Junta Central de Contadores con la Tarjeta Profesional No. 239807-T declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad tienen MÁS DE UN AÑO DE EXISTENCIA, y que su TAMAÑO EMPRESARIAL no supera 200 TRABAJADORES, ni tiene activos totales por valor superior a 30.000 SMMLV, que la MIPYME se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Cordialmente,

MARTHA PAOLA CANTILLO PACHECO
C.C. 1.082.889.430 De SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL
ALFIL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

KEVIN CASTILLEJO ARRIETA
C.C. 1.085.098.791 De El BANCO
CONTADOR TP 239807-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.085.098.791
CASTILLEJO ARRIETA
APELLIDOS
KEVIN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1991
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,70
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
29-OCT-2009 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
239807-T
KEVIN
CASTILLEJO ARRIETA
C.C. 1085098791
RES. INSCRIPCION 252 DEL 02/04/2018
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
246279
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
265006


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

TV 9 # 29H-2 104 – AV DEL FERROCARRIL
Santa Marta – Colombia
Alfecosoluciones@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 09:04:40
Recibo No. S001423709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V7CPcN4FqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
Nit : 901726990-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 270214
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 9 29 H 2 104 CA 25
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : alfecosoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176394026
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 9 29 H 2 104 CA 25
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : alfecosoluciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 79255 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad civil, comercial e industrial lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad concentrará sus actividades en: A) La ingeniería y construcción de obras civiles de infraestructura pública o privada, construcción y venta edificios para vivienda, oficina, turismo, industria, centros comerciales, establecimientos de comercio y vivienda. B) Servicios de Mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, Pozos subterráneos, De Bombas Sumergibles de pozos subterráneos, Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulico e hidroneumático de agua potable, redes sanitarias y de aguas lluvias, Mantenimiento de Calderas, Transformadores, Plantas Eléctricas, Bombas contra incendios, Servicio de Calibración de Medidores, y Lavado de tanques de agua potable, Servicios en general. C) Compra, venta y arriendo de maquinaria pesada, Equipos

menores y maquinaria agrícola; D) Fabricación, distribución, compra y venta al mayor y detal de materiales y herramientas para la construcción en general, De Estanterías para Almacenamiento, Venta De Elementos de Bioseguridad y Cuidado del Medio Ambiente, Puntos Ecológicos, y todo lo relacionado con su actividad principal. E) Transporte de materiales y herramientas para la construcción y ferretería en general. F) Prestar tanto en el país como en el exterior servicios de consultoría relacionada con asesoría y elaboración de estudios técnicos, estudio ambientales, seguridad en el trabajo, manejo ambiental, económicos, organizacionales, administrativos, financieros y de mercadeo requeridos para toda clase de proyectos inmobiliarios u obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo en sus distintas especialidades de carácter privado o público; desarrollar actividades de comercio en general, así como la compra o venta de bienes ralces, importaciones o exportaciones de bienes. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así cualquier actividad comercial o civil, lícita, para lo cual podrá realizar las siguientes: Adquirir, enajenar, administrar o gravar bienes de cualquier clase; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en mutuo con o sin intereses, comodato, arrendamiento, leasing, depósito, anticresis o a cualquier otro título de tenencia; realizar toda clase operaciones o contratos con títulos-valores; realizar contratos bancarios y de seguros; sin que esto indique que la sociedad realiza actividades financieras o de seguros, celebrar contratos de trabajo; celebrar contratos de intermediación en cualquiera de sus formas; formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, bien nacionales o extranjeras cualquiera que sea la actividad que se propongan o absorber tales sociedades; presentar propuestas en toda suerte de licitaciones públicas o privadas; celebrar contratos de concesión con entidades públicas o privadas, y, en general, celebrar todo acto o contrato lícito tanto en Colombia como en el exterior. PARÁGRAFO: Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de la actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal de la sociedad el cual tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y tendrá las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y dispondrá de las mismas facultades y atribuciones. El representante legal tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. LIMITACIONES: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 79255 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA PAOLA CANTILLO PACHECO	C.C. No. 1.082.889.430

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2026 con el No. 94079 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	BRIEL CAROLINA RODRIGUEZ GUERRA	C.C. No. 1.082.874.531

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	82921 del 23 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4669

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $975.067.162,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A3CEC43F610E04A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEVIN CASTILLEJO ARRIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085098791 de EL BANCO (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 239807-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *